

- En el «artículo 1. Objeto.»,

Donde dice:

«Es objeto de la presente Orden establecer las bases reguladoras y aprobar la convocatoria de ayudas, a conceder en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la captación de televisión digital en los hogares de la Comunidad Autónoma de Cantabria situados en los siguientes municipios: Alfoz de Lloredo, Anievas, Arenas de Iguña, Bárcena de Pie de Concha, Cabezón de la Sal, Camargo, Campoo de Enmedio, Campoo de Yuso, Cartes, Castañeda, Cieza, Comillas, El Astillero, Hermandad de Campoo de Suso, Las Rozas de Valdearroyo, Liérganes, Los Corrales de Buelna, Marina de Cudeyo, Mazcueras, Medio Cudeyo, Miengo, Molledo, Penagos, Pesquera, Piélagos, Polanco, Puente Viesgo, Reinosa, Reocín, Ruiloba, San Felices de Buelna, San Miguel de Aguayo, Santa Cruz de Bezana, Santa María de Cayón, Santander, Santiurde de Reinosa, Saro, Suances, Torrelavega, Udías, Valdeolea, Valdeprado del Río, Valderredible, Villaescusa y Villafufre. Estas ayudas se enmarcan dentro del denominado Plan Avanza.»

Debe decir:

«Es objeto de la presente orden establecer las bases reguladoras y aprobar la convocatoria de ayudas, a conceder en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la captación de televisión digital en los hogares de la Comunidad Autónoma de Cantabria situados en los siguientes municipios: Alfoz de Lloredo, Anievas, Arenas de Iguña, Bárcena de Pie de Concha, Cabezón de la Sal, Camargo, Campoo de Enmedio, Campoo de Yuso, Cartes, Castañeda, Cieza, Comillas, El Astillero, Hermandad de Campoo de Suso, Las Rozas de Valdearroyo, Liérganes, Los Corrales de Buelna, Marina de Cudeyo, Mazcueras, Medio Cudeyo, Miengo, Molledo, Penagos, Pesquera, Piélagos, Polanco, Puente Viesgo, Reinosa, Reocín, Ruiloba, San Felices de Buelna, San Miguel de Aguayo, Santa Cruz de Bezana, Santa María de Cayón, Santander, Santillana del Mar, Santiurde de Reinosa, Saro, Suances, Torrelavega, Udías, Valdeolea, Valdeprado del Río, Valderredible, Villaescusa y Villafufre. Estas ayudas se enmarcan dentro del denominado Plan Avanza.»

Santander, 21 de septiembre de 2009.—El consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico, Juan Sota Verdián.

09/14771

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

### Secretaría General

*Resolución por la que se acuerda la publicación de la Resolución por la que se resuelve la Orden MED 38/2008, de 30 de diciembre, por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones para el desarrollo de programas, proyectos y actividades de educación ambiental realizadas por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2009.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 de la Orden referida, se dispone la publicación en el B.O.C. de la Resolución del Consejero de 5 de octubre de 2009:

“Visto el Expediente referente a la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas, proyectos y actividades de educación ambiental realizadas por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocadas por la Orden MED 38/2008, de 30 de diciembre.

RESULTANDO que se autorizó un gasto de quinientos diez mil euros (510.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.463.

RESULTANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias.

CONSIDERANDO que, conforme al artículo 8 de la citada Orden y el artículo 9 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la concesión de subvenciones, cuando la cuantía individual y unitariamente considerada de la subvención sea igual o inferior a 60.000 euros.

CONSIDERANDO que procede la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas, proyectos y actividades de educación ambiental realizadas por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones y existiendo Informe Fiscal previo y favorable.

Vista la propuesta del órgano instructor del expediente, este Consejero de Medio Ambiente,

### RESUELVE

1º. Aceptar de plano la renuncia del Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

EXPTE.	SOLICITANTE	PROYECTO
27	AYTO DE MEDIO CUDEYO	Medio Cudeyo: Desarrollo de Acciones de Educación e Información Ambiental - 2009

2º. EXCLUIR al Ayuntamiento de Noja (expediente nº 34) en virtud de lo establecido en el art. 3.6 de la Orden de convocatoria.

3º. INADMITIR de las dos solicitudes de subvención presentadas por el Ayuntamiento de Ruesga, la registrada en segundo lugar en virtud del artículo 3.2 de la Orden MED 38/2008.

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto
49	AYTO. DE RUESGA	“Proyecto de Educación Ambiental”

4º. Dar por desistido de su solicitud, al Ayuntamiento de Peñarrubia.

Nº Expte.	Solicitante	Proyecto
47	AYTO. DE PEÑARRUBIA	“Cultivo de Huerto Ecológico”

5º. Rectificar de oficio los errores que presentan las valoraciones de determinados expedientes realizadas por el Comité y proceder a modificarlos, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se subsanan los errores de los siguientes expedientes:

Donde dice:

Nº Expte.	Solicitante	C.I.F	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuantía Propuesta
20	AYTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA	P3907300B	20.000,00	Programa de actividades de educación ambiental previstas para el año 2009 en Santa Cruz de Bezana.	21,5	20.000,00
97	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES	P3900543D	20.000,00	Programa de voluntariado ambiental en la Mancomunidad de Municipios sostenibles de Cantabria: arbolado urbano.	19	20.000,00
2	AYTO DE RUENTE	P3906600F	1.971,00	Alimentos ecológicos: el cultivo de nuestro huerto ecológico	16	1.971,00
5	AYTO DE VEGA DE LIÉBANA	P3909600C	1.802,00	El cultivo del huerto ecológico: ciclo completo.	16	1.802,00
22	AYTO DE LAMASÓN	P3903400D	1.802,00	El cultivo del huerto ecológico: ciclo completo	16	1.802,00
24	AYTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO	P3906500H	1.802,00	El cultivo del huerto ecológico: ciclo completo.	16	1.802,00
65	AYTO DE REINOSA	P3905900A	19.955,00	Preparación para la educación ambiental y gestión de la A 21 L de Reinosa.	16	19.955,00
26	AYTO DE PESAGUERO	P3905000J	2.286,36	Alimentos ecológicos: el cultivo de nuestro huerto ecológico.	15,5	2.286,36
31	AYTO DE MOLLEDO	P3904600H	2.202,00	EL CULTIVO DEL HUERTO ECOLÓGICO: CICLO COMPLETO	15,5	2.202,00
43	AYTO DE HERRERÍAS	P3903300F	1.802,00	El cultivo del huerto ecológico: ciclo completo.	15,5	1.802,00
41	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SAJA - NANSÁ	P3900555H	12.000,00	LA HUELLA ECOLÓGICA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO.	15	
69	AYTO DE SOLÓRZANO	P3908400I	17.500,00	EDUCACIÓN AMBIENTAL SOLÓRZANO.	15	
77	AYTO DE EL ASTILLERO	P3900800H	19.998,40	Itinerario ambiental por los espacios naturales de El Astillero: Lugares para la naturaleza y el arte.	15	
1	AYTO DE VEGA DE PAS	P3909700A	1.971,00	Alimentos ecológicos: el cultivo de nuestro huerto ecológico.	13	
61	AYTO DE SELAYA	P3908200C	13.031,15	TIRANDO DEL CARRO, ADIÓS A LA BOLSA DE PLÁSTICO	12	
14	AYTO DE ARREDONDO	P3900700J	1.802,00	El cultivo del huerto ecológico: ciclo completo.	11,5	

4	AYTO DE RASINES	P3905800C	1.971,00	Alimentos ecológicos: el cultivo de nuestro huerto ecológico.	11	
48	AYTO DE RUESGA	P3906700D	1.971,50	ALIMENTOS ECOÓGICOS: EL CULTIVO DE NUESTRO HUERTO ECOLÓGICO.	11	
88	AYTO DE LAREDO	P3903500A	15.649,00	PROGRAMA DE EDUCACION MEDIOAMBIENTAL 2009	8,5	
25	AYTO DE LUENA	P3903900C	1.971,00	Alimentos ecológicos: el cultivo de nuestro huerto ecológico	7,5	
60	AYTO DE SANTOÑA	P3907900I	20.000,00	EDUMED 2009 SANTOÑA	6,5	

Debe decir:

Nº Expte.	Solicitante	C.I.F	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuantía Propuesta
20	AYTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA	P3907300B	20.000,00	Programa de actividades de educación ambiental previstas para el año 2009 en Santa Cruz de Bezana.	21	20.000,00
97	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES	P3900543D	20.000,00	Programa de voluntariado ambiental en la Mancomunidad de Municipios sostenibles de Cantabria: arbolado urbano.	22	20.000,00
2	AYTO DE RUENTE	P3906600F	1.971,00	Alimentos ecológicos: el cultivo de nuestro huerto ecológico	15,5	1.971,00
5	AYTO DE VEGA DE LIÉBANA	P3909600C	1.802,00	El cultivo del huerto ecológico: ciclo completo.	15,5	1.802,00
22	AYTO DE LAMASÓN	P3903400D	1.802,00	El cultivo del huerto ecológico: ciclo completo	15,5	1.802,00
24	AYTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO	P3906500H	1.802,00	El cultivo del huerto ecológico: ciclo completo.	15,5	1.802,00
65	AYTO DE REINOSA	P3905900A	19.955,00	Preparación para la educación ambiental y gestión de la A 21 L de Reinosa.	15,5	19.955,00
26	AYTO DE PESAGUERO	P3905000J	2.286,36	Alimentos ecológicos: el cultivo de nuestro huerto ecológico.	15	2.286,36
31	AYTO DE MOLLEDO	P3904600H	2.202,00	EL CULTIVO DEL HUERTO ECOLÓGICO: CICLO COMPLETO	15	2.202,00
43	AYTO DE HERRERÍAS	P3903300F	1.802,00	El cultivo del huerto ecológico: ciclo completo.	15	1.802,00
41	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SAJA - NANSÁ	P3900555H	12.000,00	LA HUELLA ECOLÓGICA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO.	14,5	
69	AYTO DE SOLÓRZANO	P3908400I	17.500,00	EDUCACION AMBIENTAL SOLÓRZANO.	14,5	
77	AYTO DE EL ASTILLERO	P3900800H	19.998,40	Itinerario ambiental por los espacios naturales de El Astillero: Lugares para la naturaleza y el arte.	14	
1	AYTO DE VEGA DE PAS	P3909700A	1.971,00	Alimentos ecológicos: el cultivo de nuestro huerto ecológico.	12,5	
61	AYTO DE SELAYA	P3908200C	13.031,15	TIRANDO DEL CARRO, ADIÓS A LA BOLSA DE PLÁSTICO	11,5	

14	AYTO DE ARREDONDO	P3900700J	1.802,00	El cultivo del huerto ecológico: ciclo completo.	11	
4	AYTO DE RASINES	P3905800C	1.971,00	Alimentos ecológicos: el cultivo de nuestro huerto ecológico.	10,5	
48	AYTO DE RUESGA	P3906700D	1.971,50	ALIMENTOS ECOÓGICOS: EL CULTIVO DE NUESTRO HUERTO ECOLÓGICO.	10,5	
88	AYTO DE LAREDO	P3903500A	15.649,00	PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2009	8	
25	AYTO DE LUENA	P3903900C	1.971,00	Alimentos ecológicos: el cultivo de nuestro huerto ecológico	7	
60	AYTO DE SANTOÑA	P3907900I	20.000,00	EDUMED 2009 SANTOÑA	6	

6º. MODIFICAR la cuantía concedida en la propuesta de Resolución Provisional a la Junta Vecinal de Islares (expediente 56), al constatar la no existencia en el expediente del certificado sobre la no deducibilidad o deducibilidad de la cuota de Iva, de conformidad con la Orden MED/1/2009, de 27 de enero, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes y se modifican las bases de determinadas Órdenes por las que se convocan subvenciones destinadas a entidades locales durante el ejercicio 2009. Al no tener constancia sobre la deducibilidad o no del iva del proyecto, la Junta Vecinal de Islares pasa a ser beneficiaria de la cantidad de 2.100,00 euros.

7º. OTORGAR la subvención a las siguientes entidades locales en base a la puntuación asignada a las mismas, concediéndoles el 100% del importe solicitado de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.5 de la Orden de convocatoria:

Nº Expte.	Solicitante	C.I.F	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuantía Propuesta
11	AYTO DE CABEZÓN DE LA SAL	P3901200J	20.000,00	Proyecto de actividades de sensibilización ambiental en un territorio sostenible.	29	20.000,00
15	AYTO DE COMILLAS	P3902400E	20.000,00	Actividades de sensibilización ambiental en un territorio sostenible.	29	20.000,00
85	AYTO DE ALFOZ DE LLOREDO	P3900100C	20.000,00	Proyecto de actividades de sensibilización ambiental en un territorio sostenible.	29	20.000,00
28	AYTO DE ARNUERO	P3900600B	20.000,00	LOS PAISAJES DE LAS MAREAS	28,5	20.000,00
70	AYTO DE CAMARGO	P3901600A	20.000,00	Educación ambiental para el Desarrollo Sostenible en Centros Educativos, Empresas y Hogares de Camargo.	26	20.000,00
38	AYTO DE SOBA	P3908300A	13.166,00	EL AGUA QUE SE ESCONDE	26	13.166,00
64	AYTO DE CASTRO URDIALES	P3902000C	20.000,00	Proyecto de ejecución de las semanas de educación ambiental en el municipio de Castro Urdiales.	25,5	20.000,00
50	AYTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN	P3907400J	20.000,00	ECOLOEDUCA 2009 - 2010	25	20.000,00
19	AYTO DE MIENGO	P3904400C	2.700,00	Vive Miengo más sostenible 2009	25	2.700,00
13	AYTO DE LIERGANES	P3903700G	12.528,00	Asesoramiento a empresas en la gestión de residuos.	24	12.528,00
3	AYTO DE CARTES	P3901800G	20.000,00	Proyecto de Educación Ambiental: Cartes - 2009	23	20.000,00
52	AYTO DE SUANCES	P3908500F	20.000,00	III PROGRAMA Y CAMPANA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	23	20.000,00
66	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTAMIRA-LOS VALLES	P3900560H	20.000,00	Dinamización de la participación ciudadana en la gestión ambiental mancomunada -III	23	20.000,00
97	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES	P3900543D	20.000,00	Programa de voluntariado ambiental en la Mancomunidad de Municipios sostenibles de Cantabria: arbolado urbano.	22	20.000,00
100	AYTO DE COLINDRES	P3902300G	10.041,80	COLINDRES, YO TE CUIDO.	21,5	10.041,80
20	AYTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA	P3907300B	20.000,00	Programa de actividades de educación ambiental previstas para el año 2009 en Santa Cruz de Bezana.	21	20.000,00

76	AYTO DE SANTANDER	P3907500G	8.932,00	SANTANDER - MEDIO NATURAL.	21	8.932,00
84	MANCOMUNIDAD LOS VALLES	P3900545I	5.451,37	Programa de formación ambiental para agricultores y ganaderos.	20,5	5.451,37
33	AYTO DE RAMALES DE LA VICTORIA	P3905700E	20.000,00	Proyecto de educación ambiental del Ayuntamiento de Ramales de la Victoria	19	20.000,00
62	AYTO DE SANTIURDE DE REINOSA.	P3907700C	8.622,00	HOGARES VERDES	18,5	8.622,00
93	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "NANSA"	P3900558B	20.000,00	El Nansa de mis abuelos, el Nansa de mis nietos.	18	20.000,00
23	AYTO DE TORRELAVEGA	P3908700B	19.836,00	Realización de jornadas de formación ambiental para el desarrollo del Plan de Acción de Agenda 21 Local de Torrelavega	18	19.836,00
6	AYTO DE UDIAS	P3909000F	3.000,00	Udías sostenible II programa de educación ambiental año 2009, problemas ambientales, problemas humanos.	18	3.000,00
79	AYTO DE MARINA DE CUDEYO	P3904000A	10.088,23	Sensibilización y educación ambiental en Marina de Cudeyo	17,5	10.088,23
45	AYTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	P3903200H	11.730,00	"HOGARES VERDES"	17	11.730,00
75	AYTO DE ARENAS DE IGUÑA	P3900400G	8.622,00	HOGARES VERDES II	17	8.622,00
80	AYTO DE RUILOBA	P3906800B	5.384,72	PLANTA CARA AL CO2: PLANTA UN ÁRBOL	16,5	5.384,72
58	AYTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE	P3906200E	19.952,00	Educación ambiental para la participación ciudadana en el municipio de Ribamontán al Monte.	16	19.952,00
32	MANCOMUNIDAD DE LIÉBANA Y PEÑARRUBIA	P8905501F	12.412,00	II JORNADAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LIÉBANA Y PEÑARRUBIA	16	12.412,00
44	AYTO DE CORVERA DE TORANZO	P3902600J	11.600,00	Itinerarios ambientales en Corvera de Toranzo "...de ruta por tu municipio"	16	11.600,00
72	AYTO DE VILLAESCUSA	P3909900G	8.089,77	MUJER, SALUD Y MEDIO AMBIENTE.	16	8.089,77
83	AYTO DE BÁRCENA DE PIE DE CONCHA	P3901000D	7.079,00	HOGARES VERDES II	16	7.079,00
21	AYTO DE LOS CORRALES DE BUELNA	P3902500B	6.000,00	"En busca de la energía perdida"	16	6.000,00

57	AYTO DE GURIEZO	P3903000B	3.700,00	Mejora de hábitos de los usuarios de puntos de recogida de residuos urbanos en Guriezo	16	3.700,00
18	AYTO DE LA VILLA DE ESCALANTE	P3902900D	1.971,00	Alimentos ecológicos: el cultivo de nuestro huerto ecológico	16	1.971,00
2	AYTO DE RUENTE	P3906600F	1.971,00	Alimentos ecológicos: el cultivo de nuestro huerto ecológico	15,5	1.971,00
5	AYTO DE VEGA DE LIÉBANA	P3909600C	1.802,00	El cultivo del huerto ecológico: ciclo completo.	15,5	1.802,00
22	AYTO DE LAMASÓN	P3903400D	1.802,00	El cultivo del huerto ecológico: ciclo completo	15,5	1.802,00
24	AYTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO	P3906500H	1.802,00	El cultivo del huerto ecológico: ciclo completo.	15,5	1.802,00
65	AYTO DE REINOSA	P3905900A	19.955,00	Preparación para la educación ambiental y gestión de la A 21 L de Reinosa.	15,5	19.955,00
56	JUNTA VECINAL DE ISLARES	P3900499I	2.205,00	"NO TE PARES, MANTEN LIMPIO ISLARES"	15	2.100,00
31	AYTO DE MOLLEDO	P3904600H	2.202,00	EL CULTIVO DEL HUERTO ECOLÓGICO: CICLO COMPLETO	15	2.202,00
26	AYTO DE PESAGUERO	P3905000J	2.286,36	Alimentos ecológicos: el cultivo de nuestro huerto ecológico.	15	2.286,36
43	AYTO DE HERRERÍAS	P3903300F	1.802,00	El cultivo del huerto ecológico: ciclo completo.	15	1.802,00
<b>TOTAL</b>						506.628,25

8º. De acuerdo con lo previsto en el artículo 9.6 de la convocatoria, en el caso de que dos o más Entidades Locales obtuvieran la misma puntuación y el crédito presupuestario disponible fuera insuficiente para el otorgamiento a todas ellas, el criterio que se aplicará para la concesión de la ayuda será el de la mayor puntuación obtenida en el criterio de adjudicación previsto en el artículo 6.1 de la Orden (calidad del proyecto). En caso de persistir el empate se atenderá al orden de presentación de las solicitudes una vez completada toda la documentación.

Existen 6 Entidades Locales que obtienen la misma puntuación (15 puntos) y para las que no existe crédito suficiente para conceder la subvención.

Según valoración otorgada por el Comité en los criterios de desempate referidos, la clasificación de las Entidades Locales sería la siguiente:

Nº Expte.	Solicitante	C.I.F	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada	Puntuación criterio desempate: art.6.1	Presentación de las solicitudes con toda la documentación
56	JUNTA VECINAL DE ISLARES	P3900499I	2.205,00	"NO TE PARES, MANTEN LIMPIO ISLARES"	15	10	
31	AYTO DE MOLLEDO	P3904600H	2.202,00	EL CULTIVO DEL HUERTO ECOLÓGICO: CICLO COMPLETO	15	6	04 de febrero de 2009
26	AYTO DE PESAGUERO	P3905000J	2.286,36	Alimentos ecológicos: el cultivo de nuestro huerto ecológico.	15	6	18 de marzo de 2009
43	AYTO DE HERRERÍAS	P3903300F	1.802,00	El cultivo del huerto ecológico: ciclo completo.	15	6	26 de marzo de 2009
10	AYTO DE TRESVISO	P3908800J	20.000,00	Programa de educación ambiental para escolares en la montaña.	15	5	2 de febrero de 2009
35	AYTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA	P3907200D	13.000,00	III programa de educación ambiental. Patrimonio y Paisaje San Roque de Riomiera.	15	5	21 de marzo de 2009

Por todo lo establecido anteriormente, y no existiendo crédito suficiente para conceder la subvención a las 6 Entidades Locales que han obtenido 15 puntos, corresponde su concesión a la Junta Vecinal de Islares, el Ayuntamiento de Molledo, el Ayuntamiento de Pesagüero y el Ayuntamiento de Herrerías.

9º. De acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como en el artículo 9.5 de la orden de convocatoria, se acuerda NO OTORGAR la subvención a las entidades locales que se enumeran a continuación por haber obtenido menor puntuación y haberse agotado el crédito disponible de QUINIENTOS DIEZ MIL euros (510.000,00€), previsto en la aplicación presupuestaria 07.03.456B.463 aprobada en la Ley de Cantabria 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el 2009:

Expte	Solicitante	C.I.F	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada
10	AYTO DE TRESVISO	P3908800J	20.000,00	Programa de educación ambiental para escolares en la montaña.	15
35	AYTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA	P3907200D	13.000,00	III programa de educación ambiental. Patrimonio y Paisaje San Roque de Riomiera.	15
41	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SAJA - NANSA	P3900555H	12.000,00	LA HUELLA ECOLÓGICA Y EL CAMBIO CLIMÁTICO.	14,5
69	AYTO DE SOLÓRZANO	P3908400I	17.500,00	EDUCACIÓN AMBIENTAL SOLÓRZANO.	14,5
99	MANCOMUNIDAD RESERVA DEL SAJA	P8904101F	19.950,00	V Campaña de sensibilización medioambiental 2009	14,5
77	AYTO DE EL ASTILLERO	P3900800H	19.998,40	Itinerario ambiental por los espacios naturales de El Astillero: Lugares para la naturaleza y el arte.	14
12	AYTO DE REOCÍN	P3906000I	19.999,39	Plan de educación ambiental Reocín Verde 2009.	13
37	AYTO DE PIELAGOS	P3905200F	18.560,00	III programa de sensibilización y Educación ambiental Piélagos 2009	13
94	MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES PASIEGOS	G39613880	13.056,67	PASATE A LA BOLSA SOSTENIBLE	13
1	AYTO DE VEGA DE PAS	P3909700A	1.971,00	Alimentos ecológicos: el cultivo de nuestro huerto ecológico.	12,5
17	AYTO DE CASTAÑEDA	P3901900E	20.000,00	III programa de sensibilización ambiental para Castañeda, "Ambiente, territorio y sostenibilidad 2009"	12,5
78	JUNTA VECINAL DE GALIZANO	P3900359E	9.048,00	Propuesta para la participación ciudadana en un proceso de educación ambiental en Galizano.	12,5
81	JUNTA VECINAL DE MIOÑO	P3900396G	20.000,00	PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL MIOÑO 2009	12,5
95	AYTO DE BAREYO	P3901100B	16.125,40	Difusión de los valores paisajísticos de Cantabria.	12,5
82	AYTO DE MERUELO	P3904300E	20.000,00	Dinamización de la participación ciudadana en la gestión ambiental municipal.	12

61	AYTO DE SELAYA	P3908200C	13.031,15	TIRANDO DEL CARRO, ADIÓS A LA BOLSA DE PLÁSTICO	11,5
30	AYTO DE SANTILLANA DEL MAR	P3907600E	20.000,00	Programa de educación FAMILIAS VERDES.	11,5
39	AYTO DE RIBAMONTÁN AL MAR	P3906100G	18.000,00	INFORMACIÓN, SENSIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	11,5
53	AYTO DE VALDEOLEA	P3909200B	9.631,12	Vincular a colectivos que actualmente no participan activamente en el proceso de A 21 L de Valdeolea, a través de actividades de Formación y Dinamización Social.	11,5
71	AYTO DE PESQUERA	P3905100H	8.645,13	PESQUERA Y SUS RAICES.	11,5
74	AYTO DE VILLAFUFRE	P3910000C	9.000,00	Taller de capacitación para el aprendizaje de buenas prácticas medioambientales.	11,5
89	AYTO DE LIENDO	P3903600I	18.578,00	Plan de formación para la producción ecológica en el municipio de Liendo	11,5
92	JUNTA VECINAL DE SOMO	P3900458E	10.000,51	Propuesta de educación y sensibilización ambiental. Anillo Verde de la Bahía de Santander	11,5
14	AYTO DE ARREDONDO	P3900700J	1.802,00	El cultivo del huerto ecológico: ciclo completo.	11
4	AYTO DE RASINES	P3905800C	1.971,00	Alimentos ecológicos: el cultivo de nuestro huerto ecológico.	10,5
48	AYTO DE RUESGA	P3906700D	1.971,50	ALIMENTOS ECOÓGICOS: EL CULTIVO DE NUESTRO HUERTO ECOLÓGICO.	10,5
8	AYTO DE VILLACARRIEDO	P3909800I	15.080,00	PROYECTO EN RED.Programa de Educación Ambiental. Patrimonio y Paisaje, 2009	10
16	AYTO DE MIERA	P3904500J	15.080,00	Programa de educación ambiental. Patrimonio y paisaje 2009. Miera.	10
36	AYTO DE PENAGOS	P3904800D	20.000,00	Programa de sensibilización y formación ambiental Penagos. Paisaje y patrimonio territorial de Cantabria.	10
63	AYTO DE CILLORIGO DE LIÉBANA	P3902200I	7.424,00	FERIA AMBIENTAL EN CILLORIGO DE LIÉBANA	10
73	AYTO DE RIOTUERTO	P3906400A	14.500,00	Proyecto de Educación y Sensibilización Ambiental en el T.M. de Riotuerto.	10
86	AYTO DE SARO	P3908100E	10.759,00	Educación ambiental, patrimonio y paisaje 2009. Saro.	10



91	AYTO DE PUENTE VIESGO	P3905600G	13.949,00	Educación ambiental y participación ciudadana, Base del desarrollo sostenible.	10
96	JUNTA VECINAL DE PONTEJOS	P3900180E	13.908,40	Descubriendo un rincón de la Bahía.	10
29	AYTO DE CAMPOO DE YUSO	P3901700I	12.180,00	EL MEDIO AMBIENTE DEL EMBALSE DEL EBRO	9,5
51	AYTO DE SANTIURDE DE TORANZO	P3907800A	5.313,67	"EL MEDIO AMBIENTE EN LAS AULAS"	8,5
54	AYTO DE VALDERREDIBLE	P3909400H	15.600,00	"LA BIODIVERSIDAD EN EL MEDIO RURAL"	8,5
88	AYTO DE LAREDO	P3903500A	15.649,00	PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2009	8
40	AYTO DE CAMPOO DE ENMEDIO	P3902700H	18.650,00	CAMPANA DE RECOGIDA DE ACEITE USADO - CAMPOO DE ENMEDIO	8
55	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALTO ASÓN	G39499926	1.900,00	"AVENTURA EN LA NATURALEZA"	8
42	AYTO DE BARCENA DE CICERO	P3900900F	7.202,16	R, R, R, en nuestro municipio, en nuestro entorno.	7,5
98	MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE IGUÑA Y ANIEVAS	P3900553C	5.778,28	RESPONSARBOLÍZATE.	7,5
25	AYTO DE LUENA	P3903900C	1.971,00	Alimentos ecológicos: el cultivo de nuestro huerto ecológico	7
60	AYTO DE SANTONA	P3907900I	20.000,00	EDUMED 2009 SANTONA	6
7	AYTO DE ENTRAMBASAGUAS	P3902800F	6.600,00	PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL 2009	6
59	AYTO DE AMPUERO	P3900200A	20.000,00	CONOCE A TUS VECINOS	5,5
67	AYTO DE HAZAS DE CESTO	P3903100J	3.132,00	I Semana Infantil del Medio Ambiente	5
87	AYTO DE VALDEPRADO DEL RÍO	P3909300J	14.500,00	Acción formativa de educación ambiental en el ayuntamiento de Valdeprado del Río.	4
68	JUNTA VECINAL DE ONTÓN	P3900401E	1.998,00	EDUCACIÓN AMBIENTAL	3,5
90	AYTO DE POTES	P3905500I	20.000,00	PROYECTO AULA NATURAL	3
9	JUNTA VECINAL DE SOBREPEÑA DE EBRO	P3900437I	2.000,00	Curso de iniciación a la ornitología.	2

10°. DISPONER un gasto de quinientos seis mil seiscientos veinte y ocho euros con veinticinco céntimos de euro (506.628,25 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.463.

11°. LIBERAR un crédito de tres mil trescientos setenta y un euros con setenta y cinco céntimos de euro (3.371,75 euros) correspondiente a la baja del importe autorizado en la aplicación presupuestaria 07.03.456B.463.

12°. No podrá realizarse el pago de las subvenciones en tanto el beneficiario no acredite que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de las obligaciones con el Gobierno de Cantabria, o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

13°. En lo referente a infracciones y sanciones administrativas, se estará a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria."

Frente a la presente Resolución, podrá interponerse requerimiento previo en los términos previstos en el artículo 132 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, ante el Gobierno de Cantabria, en el plazo máximo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativo en el plazo de 2 meses a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso la resolución será firme a todos los efectos.

Santander, 6 de octubre de 2009.—El secretario general, Julio G. García Caloca.

09/14826

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

### Secretaría General

*Resolución por la que se acuerda la publicación de la Resolución por la que se resuelve la Orden MED 36/2008, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases y se convocan subvenciones para el desarrollo de actuaciones de prevención y corrección de la contaminación lumínica a realizar por las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.5 de la Orden referida, se dispone la publicación en el B.O.C. de la Resolución del Consejero de 5 de octubre de 2009:

“Visto el Expediente referente a la concesión de subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el desarrollo de actuaciones de prevención y corrección de la contaminación lumínica durante el año 2009, convocadas por la Orden MED 36/2008, de 30 de diciembre.

Vistos los criterios de adjudicación previstos en el artículo 6 de la Orden referida.

Vistas las resoluciones de desistimiento de los expedientes nº 10 (Ayuntamiento de Valdeprado del Río), nº 25 (Ayuntamiento de Miengo), nº 33 (Ayuntamiento de Santillana del Mar) y nº 49 (Ayuntamiento de Los Tojos), dictadas en virtud del artículo 23.5 de la Ley de Cantabria de 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, en relación con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESULTANDO que se autorizó un gasto de cuatrocientos mil euros (400.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.03.456B.765.

RESULTANDO que en la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legales y reglamentarias.

CONSIDERANDO que, conforme al artículo 8 de citada orden y el artículo 9 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la concesión de subvenciones, cuando la cuantía individual y unitariamente considerada de la subvención sea igual o inferior a 60.000 euros.

CONSIDERANDO que procede la concesión de subvenciones a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el desarrollo de actuaciones de prevención y corrección de la contaminación lumínica durante el año 2009, al haberse observado la normativa vigente en materia de subvenciones y existiendo Informe Fiscal previo y favorable.

Vista la propuesta del órgano instructor del expediente, este Consejero de Medio Ambiente,

### RESUELVE

1.- Inadmitir las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Camargo contra la Propuesta de Resolución Provisional de 27 de mayo de 2009 emitida por el órgano instructor del procedimiento tramitado al amparo de la Orden MED 36/2008, de 30 de diciembre, al considerar que se han presentado fuera del plazo de 10 días hábiles otorgado al efecto.

2.- Otorgar la subvención a las siguientes entidades locales en base a la puntuación asignada a las mismas, concediéndoles el 100% del importe solicitado de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.5 de la Orden de convocatoria y reconocer a la última de las entidades beneficiarias el derecho a percibir la cuantía que resta hasta agotar el crédito:

Nº Expte	Solicitante	C.I.F	Cuantía Solicitada	Proyecto	Puntuación Otorgada	Cuantía Propuesta
40	AYTO DE REINOSA	P3905900A	25.000,00	Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior existentes en el Ayuntamiento de Reinosa - Fase II.	39,2	25.000,00
20	AYTO DE CORVERA DE TORANZO	P3902600J	25.000,00	Sustitución de luminarias y equipos de iluminación en la red de alumbrado público de Corvera de Toranzo.	37,07	25.000,00
5	AYTO DE TORRELAVEGA	P3908700B	25.000,00	Alumbrado público en los barrios de Radillo y Río Arriba (Viérnoles)	36,07	25.000,00
45	AYTO DE ALFOZ DE LLOREDO	P3900100C	25.000,00	Alfoz sostenible: actuaciones en alumbrado exterior para corrección contaminación lumínica y reducción de consumos.	33,59	25.000,00
34	AYTO DE LAREDO	P3903500A	25.000,00	Sustitución de alumbrado para eliminación de contaminación lumínica y ahorro energético en C/ Reconquista de Sevilla y alrededores.	32,65	25.000,00
43	JUNTA VECINAL DE ISLARES	P3900499I	21.000,00	Reforma de red de alumbrado con luminarias LED	31,73	21.000,00
14	AYTO DE GURIEZO	P3903000B	24.997,40	Renovación de las instalaciones de alumbrado en varios barrios del termino municipal de Guriezo.	31,67	24.997,40